

	ACTA DE CONSEJO	Acta N° 968		
	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Fecha		
		Día	Mes	Año
		19	11	2020

Proceso/Dependencia	FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y ALIMENTARIAS
Tipo de reunión	Ordinaria
Hora	8:00 am
Lugar	Virtual a través de Google meet

Asistentes/Invitados				Asistió	
N°	Cargo	Nombre	Proceso/Dependencia	Sí	No
1	Decano	Wber Orlando Ríos Ortiz	Presidente del Consejo de Facultad	X	
2	Vicedecano	Jaime Alejandro Hincapié García	Secretario del Consejo	X	
3	Jefe	Juan Carlos Amaya Gómez	Centro de Investigación Farmacéutica y Alimentaria	X	
4	Jefe	Victoria Eugenia Toro Pareja	Departamento de Farmacia	X	
5	Jefe	Rigoberto Villada Ramírez	Departamento de Alimentos	X	
6	Docente - invitado	Freimar Segura Sánchez	Coordinador Extensión	X	
7	Docente - invitado	Diana María Granda Restrepo	Coordinadora Investigación	X	
8	Docente - invitado	Arley Camilo Patiño Llano	Coordinador Posgrado	X	
9	Egresada	Diana Martínez	Representante de los egresados	X	
10	Profesor	Elkin Galeano	Representante de los profesores	X	

Orden del día		
N°	Temática	Responsable
1	Llamado a lista y verificación de quórum	Vicedecano
2	Lectura y aprobación del orden del día	Vicedecano
3	Aprobación de las actas anteriores	Consejeros
4	Presentación Especialización Dispositivos médicos	Docente Invitada
5	Presentación informe del diagnóstico de percepción de comunicaciones	Líder comunicaciones CIFAL
4	Informes miembros del Consejo de Facultad	Miembros del Consejo de Facultad
5	Solicitudes miembros del Consejo de Facultad	Miembros del Consejo de Facultad

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

6	Varios	Miembros del Consejo de Facultad
---	--------	----------------------------------

Nº	Desarrollo de la reunión (Redactar el acta de manera detallada; teniendo en cuenta la Ley Estatutaria indicada en el pie de página)
1	Se llamó a lista. Hay quórum deliberatorio y decisorio.
2	Se socializa con los asistentes a la sesión el orden del día. Se aprueba el orden del día.
3	Se somete a aprobación el acta 967 del 05 de noviembre de 2020. Se aprueba el acta
4	<p>Presentación Especialización Dispositivos médicos.</p> <p>La profesora Cindy Arrubla expresa que se han llevado a cabo reuniones para explorar la posibilidad de abrir la especialización en dispositivos médicos. Se piensa que puede ser más amplio, con un enfoque en tecnologías de la salud, para ampliar el campo de acción de los profesionales farmacéuticos interesados en este tema.</p> <p>El Coordinador del Posgrado le enviará a la Profesora la plantilla del documento maestro, basado en el Decreto 1330, por parte de posgrados.</p> <p>El Consejo de Facultad solicita presentar para el próximo consejo de facultad el cronograma del proceso. El nombre de la especialización debe revisarse para que quede más amplio.</p> <p>Se le enviará un oficio a la Profesora Cindy, agradeciéndole e invitándole a que continúe liderando el proceso.</p>
5	<p>Presentación informe del diagnóstico de percepción de comunicaciones</p> <p>Se presenta el diagnóstico de comunicaciones, el cual servirá para construir el plan de comunicaciones para la facultad que, a su vez, es uno de los compromisos del plan de acción. Se presentan el diagnóstico y el plan de comunicaciones (adjunto al acta).</p> <p>La Representante de los Egresados felicita al comunicador y recomienda el acompañamiento permanente de la administración, porque en la actualidad hay capacidad de trabajo.</p> <p>La Coordinadora del Centro de Investigaciones menciona que se está haciendo el ejercicio de motivar la comunicación del trabajo de los investigadores. Hay barreras, pero se seguirá insistiendo para que se puedan mostrar los desarrollos en investigación.</p> <p>La Jefe del Departamento de Farmacia felicita al comunicador y recomienda empoderar al equipo de trabajo.</p>
4	<p>Informes</p> <p>Decano</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe financiero Dirección de posgrados. Análisis de la aplicación de los descuentos según Resolución Rectoral 47001/2020. Ver presentación. <p>El 60% de los descuentos aplicados lo aportan las unidades académicas.</p>

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

El comité central de posgrados está solicitando que ese porcentaje sea menor. Se encuentra en discusión.

- Cifras de país en país 2020 por América Latina:
123 espacios académicos
270 ponentes (167 internacionales y 103 colombianos)
103 instituciones latinoamericanas
35 instituciones Colombianas
3086 participantes
- Reunión con la Secretaría de Salud de Itagüí.

Vicedecano

- Se inició la planeación de la oferta de laboratorios 2020-1. Se seleccionaron laboratorios que ya han terminado el incompleto 2019-2, de los niveles superiores y que tengan condiciones para trabajar en la situación actual. Se calculó la demanda esperada, con encuestas a estudiantes y se solicitó una programación detallada a los líderes de cada laboratorio. En la actualidad se está articulando la información de demanda con las posibilidades de los laboratorios. La situación se presenta así:

Curso	Demanda esperada	Número de grupos posibles/estudiantes	Inicio de calendario
Lab. Farmacia Magistral (QF)	39-45	5-sep	ND
Lab. Cosméticos	15-20	ND	ND
Lab. Tecnología farmacéutica I	19-21	3-jul	ene-18
Lab. Procesos de alimentos II	30-38	4-oct	Febrero (1 grupo por semana, se termina en 4 semanas)
Lab. Análisis Sensorial	9-dic	2-jun	Diciembre —teoría—, cuando se permita en ciencias agrarias la parte práctica

- En ese mismo sentido se realizó una reunión con la Vicerrectoría de docencia para evaluar las condiciones técnicas en las que se terminarán los incompletos de los estudiantes del 2019-2, incorporándose a las actividades del 2020-1. De la reunión participó la Vicerrectora de docencia, la Asistente de la Vicerrectora y el Jefe de Admisiones y Registro. No se logró una conclusión sobre el tema y sigue en averiguación con planeación sobre los aspectos técnicos. Al parecer lo que está planteando la Facultad no se ha analizado desde el nivel central para otras dependencias y se continúa en el desarrollo de una propuesta para ese fin.
- Ascenso en el escalafón Mauricio Ceballos. Ya se recibieron dos evaluaciones y todavía estamos pendientes de la evaluación solicitada a la Dra. Heidi Contreras.

La Jefe del Departamento de Farmacia informa que ya respondió la tercer evaluadora, se definirá la fecha de reunión del jurado.

- Se realizó la solicitud de asignación de horas para las coordinadoras de regionalización, con el apoyo de los Jefes de Departamento, y la Dirección de Regionalización solicitó ampliar la justificación para el incremento de horas solicitado. Se realizará una reunión con las coordinadoras el próximo viernes 20 de noviembre para concretar la solicitud y construir el texto de la justificación.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

El Decano solicita se le envíe a él la justificación para adelantar la conversación pertinente con Regionalización.

- Se está programando una agenda semanal del comité de vicedecanos en la que se han discutido temas de interés, como las líneas estratégicas del PEI, que sirven directamente para la formulación del PEF. Y también se ha provocado la conversación sobre resultados de aprendizaje.
- Se cumplieron los compromisos del acta 967. En particular se hace mención de la consecución del formato de microcurrículo vigente y la circular 11 del 25 de septiembre de 2019, que implementa el formato unificado de programa oficial de curso para pregrado, postgrado y transferencias.

La Jefe del Departamento de Farmacia solicita el formato que se necesita es el que incorpore los resultados de aprendizaje.

El Vicedecano informa que no hay un formato nuevo implementado, el vigente es el que se compartió.

- Se presentan los resultados de Reingresos, Transferencias y Cambios de programa para el semestre académico 2021-1, según Resolución Académica 3454 de 01 de octubre de 2020.

REINGRESOS 2021-1		
744-QUÍMICA FARMACÉUTICA		
CEDULA	NOMBRES	RESULTADO
1214738501	DURAN OCHOA ADRIAN MATEO	ADMITIDO
1036614989	GRANADA RUIZ MÓNICA MARÍA	ADMITIDO
1020466688	IBARRA HIGUITA LEIDY MARCELA	ADMITIDO
1152700313	LOPEZ ORREGO ANGIE STEFANNY	ADMITIDO
1040749756	MONTOYA JARAMILLO ELIANA	ADMITIDO
1128422742	MONTOYA VELILLA LAURA ANTONINA	ADMITIDO
1036644900	MUNOZ MEJIA LINA MARCELA	ADMITIDO
1088351717	ORREGO MESA MARIA JOSE	ADMITIDO
1035231115	OSPINA CALLE LUISA FERNANDA	ADMITIDO
1214720309	PEREZ MESA KATHERINE	ADMITIDO

747-TECN. REGENCIA FARMACIA		
CEDULA	NOMBRES	RESULTADO
71334429	CASTANO HIGUITA JAILER DARIO	ADMITIDO

749-INGENIERÍA DE ALIMENTOS		
CEDULA	NOMBRES	RESULTADO
1152186996	FABRA ROCHA RAFAEL ANDRES	ADMITIDO
1038812474	QUINTERO ORTIZ MANUEL ANTONIO	ADMITIDO
1033340965	VELASQUEZ ACEVEDO LUISA MARIA	ADMITIDO

TRANSFERENCIAS 2021-1		
744-QUÍMICA FARMACÉUTICA		
CEDULA	NOMBRES	RESULTADO
1094976669	OSPINA PELAEZ SEBASTIAN	ADMITIDO

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

CAMBIO DE PROGRAMA		
744-QUÍMICA FARMACÉUTICA		
CEDULA	NOMBRES	RESULTADO
1000404587	HOYOS OSORIO MANUELA	ADMITIDO
1152221763	RODRIGUEZ MONTOYA VANESSA	ADMITIDO
1017188068	TASCON RADA ANGIE CAROLINA	ADMITIDO
1007268548	VILLACRIS CORDOBA DANIELA FERNANDA	ADMITIDO
1037659555	ZAPATA CARO MARIA SUSANA	ADMITIDO

Jefe del Centro de innovación e investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL
Informe Centro Innovación e Investigación

Jefe de Centro

Gobernación de Antioquia (Secretaría de las Mujeres)

Proyecto: Fortalecer granjas siembra para la seguridad alimentaria, autonomía económica y garantía de derechos de las mujeres rurales del Departamento de Antioquia.

Avances:

- Se programan el desarrollo de las plantas móviles a los municipios de Donmatías, Campamento y El Bagre.
- Se realiza la revisión financiera el próximo lunes 23 en las instalaciones de la Gobernación.
- Programación del último Comité Técnico para el 11 de diciembre.

Gobernación de Antioquia (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural)

Proyecto: Transferencia de tecnología y conocimiento especializado para la reconversión de sistemas productivos agrícolas que contribuyan a la recuperación de la soberanía alimentaria y a la reactivación económica del Departamento de Antioquia.

Avances:

- El Decano y el Jefe del Centro realizan visita al Municipio de Marinilla y programan seguimiento semanal de la obra hasta la entrega.
- Se presentan dificultades por condiciones de la temporada de lluvias.

Gobernación de Antioquia (Despacho de la primera Dama)

Proyecto: Estrategia Antioquia es Mágica.

- Se realizó una reunión de articulación con las unidades académicas: Artes, Ciencias Agrarias, Nutrición y Dietética y Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias. Con el propósito de articular y responder a los requerimientos del proceso.

Alcaldía de Medellín (Secretaría de Salud)

Proyecto: Contrato interadministrativo para apoyar en actividades de inspección y vigilancia a los factores de riesgo asociados al ambiente y al consumo de productos y servicios.

- En reunión con la Secretaría de Salud del Municipio de Itagüí, se presentó la propuesta de articulación de las dos unidades académicas.

Marca propia Café y Lácteos

Iniciativa liderada por CIFAL, con participación de Vicerrectoría Extensión, Facultad de Ciencias Agrarias y Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias

Avances:

- Se realizó por parte del Decano la presentación ante el Área de la Salud y el Consejo Académico de las iniciativas de café y dulce de leche marca UdeA.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- Se encuentra en trámite todos los insumos y logística para el desarrollo del proyecto.

Gobernación de Antioquia (Secretaría de Productividad)

Proyecto: Plazas de mercado

Avances:

- El viernes 27 de noviembre se realizará un encuentro en la UdeA con la Secretaría de Productividad y su equipo. Por parte de la Universidad participará el Rector, Vicerrector de Extensión y Decanos de Agrarias y CIFAL.

Coordinación de Investigación

Desde la Coordinación de Investigación se informa sobre la finalización del proyecto titulado: “Desarrollo de un modelo procariótico para la producción del biosimilar de la variante del activador Tisular del Plasminógeno Humano recombinante, Reteplase: Fase1: Diseño de las secuencias y procesos de clonación y transformación procariótica”. El proyecto estaba a cargo de la profesora Ana María García Cepero.

Se informa que desde el comité técnico se asignó una prórroga de 6 meses para los proyectos de investigación de los estudiantes de pregrado de la facultad, esto considerando que muchos de ellos apenas están regresando a los laboratorios para terminar sus experimentos. Se decide también posponer la apertura de la convocatoria 2020 para los proyectos de investigación de los estudiantes de pregrado.

Coordinación de Extensión

- Se continúa apoyando a ofertas de extensión, ya sean de formación o de servicios, y se están analizando algunas para ofertar el próximo año. Se sigue manejando y diligenciando la participación de la facultad en la plataforma portafolio.
- Se tuvo reunión con la Facultad Nacional de Salud Pública y se analizó el estado del proyecto de IVC, el balance es bueno y se hicieron algunos ajustes a los acuerdos con Salud Pública.
- Se hizo un balance y se amplió el portafolio de cursos para el año entrante ofrecidos por Bienestar, pero manejados por la facultad. Vamos bien en ese campo y tienen buena participación y aceptación.
- Se realizaron reuniones con la corporación de investigación e innovación Vedas porque ellos quieren implementar una planta Vedas-Biofarma en el país para producir medicamentos biológicos y la facultad y la universidad tiene mucho donde aportar y participar. El decano quedó de planear una reunión con Ascolprofar.
- Se realizó otra Junta de apoyo al LEA, con miras a la visita del Invima para certificación que será a partir del 12 de enero, el personal y el apoyo están completos y con muy buenas intenciones y ganas de trabajar, las actividades están organizadas para trabajar incluso en vacaciones y tener todo lo necesario para la visita. Algunos equipos requieren mantenimiento correctivo, pero están rápidamente en eso. La próxima semana hay otra junta de apoyo.
- Se tuvieron varias reuniones con respecto al curso de “Cata de vinos y maridaje” que se estaba ofertando porque por falta de cantidad de inscritos se tuvo que aplazar durante dos oportunidades. El corte era con 20 inscritos y luego se ajustaron gastos para bajarlo a 19 y luego hasta 17 pero desafortunadamente con sólo 12 inscritos (que pagaron) y 13 preinscritos (que no habían pagado) no se pudo ofertar y se decidió cancelar y comenzar el arduo proceso de devolución con los inscritos. Para futuras ofertas se piensan realizar sólo preinscripciones y cuando estén las personas suficientes se concertará y habilitará el pago.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- Después de una reunión con la jefe de facturación que buscaba definir la forma de poder registrar los contratos de algunas actividades de extensión en las cuales no se sabe el valor total del contrato, pero se debe poder generar facturas para cobrarles; ellos hicieron reuniones consultas internas, definieron la forma de hacerlo y finalmente nos comunicaron que en todos los casos es necesario dar un valor estimado del total del contrato. Se realizó un cálculo estimado y ya se registraron algunos contratos en facturación.
- Se envió cotización para la Secretaría de Salud de Boyacá para organizarles y realizarles dos Simposios virtuales en Toxicología en el año 2021. Ellos lo incluyeron en el presupuesto para el año entrante, entonces es muy probable que los vayamos a realizar. Adicionalmente se les ha ofertado la posibilidad de ayudarlos en procesos de inspección y vigilancia y lo han empezado a considerar.
- La coordinadora de Innovación de la Cruz Roja Colombiana Seccional Medellín, nos contactó y se le presentó una cotización para aportar lineamientos técnicos para el proceso de selección del químico farmacéutico para el proyecto de servicio farmacéutico y la central de mezclas que quiere implementar dicha institución. Se está coordinando con ellos para que nos acepten y nos cancelen en recursos físicos una parte, con la cual podemos contratar los docentes, y otra parte como contrapartida con algún curso corto de sus programas de formación.
- En reunión del grupo general de extensión, el vicerrector resaltó proyectos como Antioquia es Mágica y mencionó a Juan Carlos Amaya y a la Facultad. También se resaltó el kit de productos de marca propia de café y lácteos. La vicerrectoría quedó de adquirir y donar algunos kits.

Jefe Departamento de Farmacia

- **Propuesta perfil de la necesidad del área para seleccionar un docente Ocasional de Tiempo Completo del banco de hojas de vida:** después de que cada GTA del Departamento de Farmacia presentó una propuesta de perfil para la plaza ocasional de tiempo completo que dejó la profesora Margarita Restrepo Garay, dichas propuestas fueron presentadas, analizadas y debatidas en la reunión de Departamento de Farmacia del lunes 09 de noviembre (Acta 132), de donde se tienen como conclusiones las siguientes:
 - Respalda la propuesta de Perfil de Docente Ocasional presentada por el GTA de Servicios Farmacéuticos, la cual se presenta a este Consejo de Facultad. (Ver Propuesta en Carpeta Departamento de Farmacia).
 - Tener en cuenta las necesidades identificadas por los GTA de Industrial y Biomédicas (Bioestadística y Fisiología), para próximas asignaciones de plazas docentes para el Departamento de Farmacia.

El Consejo de Facultad decide que en el perfil se debe incluir QF o su equivalente; revisar la inclusión de la actividad como coordinador de prácticas TRF en región; enfocar el tema de investigación únicamente a fortalecer el grupo de investigación de TRF.

Se aclara que este perfil no es para un concurso público de méritos, ni será extrapolable para cuando se solicite el perfil para el concurso.

Se revisará si en el banco de hojas de vida sí hay un candidato que cumpla con el perfil.

Se nombrará una comisión para revisar el banco de hojas de vida.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

El Consejo de Facultad aprueba la definición de una comisión de tres personas para hacer la revisión del banco de hojas de vida. Estará conformada por: Decano, Vicedecano y Jefe de departamento de farmacia. Acompañará el proceso el Representante de los profesores. El puntaje en el banco de hojas de vida será el criterio de selección. Si hay empate en el puntaje el primer ítem de desempate será la votación en las más recientes elecciones. El siguiente criterio de desempate sería el promedio de evaluación de los estudiantes obtenido en los últimos dos años.

Jefe Departamento de Alimentos

No presenta informe.

Coordinación de Posgrados

1. Presenta la situación Estudiantes de Posgrados que se encuentran aún matriculados en el semestre 2020-1 y que aún no han podido ingresar a los laboratorios a realizar su trabajo investigativo. Se espera definición sobre el tema en el Comité Central de Posgrados y se informará en el próximo Consejo.
2. Informa sobre el correcto funcionamiento del equipo de trabajo de Posgrados. Con el apoyo de la secretaria de medio tiempo y la delegación de funciones se viene haciendo un buen ejercicio.

Representante de los Egresados

Sin informe.

Representante Profesoral

Sin informe.

Solicitudes

Decano

Sin solicitudes.

Vicedecano

- Se solicita la aprobación de la Resolución por la cual se convoca a elección del Representante Estudiantil, principal y suplente, ante el Consejo de la Facultad. Aprobada la resolución.

Jefe del Centro de innovación e investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL

5

- Se solicita el incremento de valor de hora, de la profesora Katerine Patiño Cumbe, CC 1128280365, en un 132%, para dictar curso de manipulación de alimentos y transformación de alimentos. El incremento porcentual se definió basado en valores pactados para el cumplimiento de los contratos. Aprobada.
- Se solicita el incremento porcentual al valor de la hora de cátedra de los siguientes profesores de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias, sobre el pago por hora que le corresponde según su categoría, durante el semestre 2020-2.

NOMBRE	DOCUMENTO	INCREMENTO HORA	HORAS	ACTIVIDADES
Edwin Alberto Arcila	15446304	17.5%	70	Dictar 3 cursos de manipulación de alimentos y 8 de transformación de alimentos.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

David Andrés Rodríguez	3438656	69.69%	56	Dictar 3 cursos de manipulación de alimentos y 8 de transformación de alimentos.
------------------------	---------	--------	----	--

- Excepcionar del título de posgrado y de pertenecer al banco de datos, al siguiente docente para que pueda celebrar contrato de cátedra-extensión, para la realización y desenvolvimiento de 3 cursos de manipulación de alimentos y 8 cursos de transformación de alimentos prestados por la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias de la Universidad de Antioquia.

NOMBRE	DOCUMENTO
David Andrés Rodríguez	3438656

Coordinador de Investigación

- Los profesores Edison Osorio Durango y Elkin Galeano solicitan aval de horas de investigación para el proyecto Validación pre-comercial de una suspensión natural de biflavonoides como ingrediente cardioprotector Convocatoria 890. Fortalecimiento de CTEI en Instituciones de Educación Superior (IES) públicas 2020.
Aprobada.
- El profesor Oscar Alfonso Vega solicita aval de horas de investigación para el proyecto Determinación de algunas propiedades tecnológicas y funcionales de la albúmina tanto fresca como procesada bajo diferentes condiciones de secado spray y su aplicación para el desarrollo de un producto alimentario.
Aprobada.

Coordinador de Extensión

Sin solicitudes.

Jefe Departamento de Farmacia

- **Revisión y actualización de microcurrículos de QF versión 6:** una vez que el microcurrículo de Laboratorio de Nutrición y Bromatología es revisado y analizado tanto por el GTA Industrial como por el Comité de Carrera de QF, se decide que este microcurrículo sea llevado a discusión a la reunión del Departamento de Farmacia N°132 del 09 de noviembre/20, debido a las dificultades que se han presentado entre el grupo de docentes de este curso y el GTA Industrial, frente a la propuesta de microcurrículo trabajada por el GTA en mención y el Comité de Carrera. Al respecto y frente a las dificultades presentadas, el colectivo profesoral del Departamento de Farmacia llega a la conclusión de que es necesario implementar la propuesta de Microcurrículo de Laboratorio de Nutrición y Bromatología presentada por GTA Industrial, pero para ello, se hace indispensable contar con los recursos económicos destinados para el Laboratorio de Instrumentación CIFAL, ya que esto permitiría la adquisición de equipos de laboratorio requeridos para nuevas prácticas; de igual manera, plantea también la necesidad de renovar el equipo docente que ofrece dicho laboratorio de tal forma que este tenga una orientación de formación hacia el campo de experticia del químico farmacéutico. Por lo anterior, se solicita a este Consejo de sus buenos oficios para la gestión de la adquisición de los equipos e insumos requeridos para llevar a cabo las prácticas propuestas en el nuevo microcurrículo del Laboratorio de Nutrición y Bromatología.

Respecto al proyecto del laboratorio de instrumentación ya tiene recursos asignados, la ejecución depende del flujo de caja de la Universidad. Se continuará el relacionamiento para tratar de agilizar el proceso o tenerlo como prioridad.

Con respecto a los profesores del curso, el Consejo se da por enterado de la situación.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Jefe Departamento de Alimentos

No presenta solicitudes.

Coordinador de Posgrados

- Reserva de cupo a estudiante Andrés Felipe González Estrada con cédula de ciudadanía N°. 1.036.653.046, admitido a la Especialización en Sistemas de Gestión de Calidad e Inocuidad Agroalimentaria, cohorte 2020-1, mediante la Resolución del Departamento de Admisiones y Registro N°.177 del 20 de diciembre de 2019, el estudiante no logró reunir el dinero necesario para matricularse, debido a que la entidad bancaria donde solicitó un préstamo para educación, nunca respondió y finalmente no pudo pagar el monto del semestre. (adjunto estado de solicitud de crédito, la cual aparece inconclusa a la fecha).

Actualmente, con las facilidades de pago que están ofreciendo para la matrícula, ya le es más fácil poderse matricular e iniciar con su proceso académico.

Aprobada.

- La Coordinación del Posgrado recomienda al Consejo de Facultad la aprobación del segundo llamado y de calendario, para la convocatoria de admisión a la segunda cohorte de la Especialización en Sistemas de Gestión de Calidad e Inocuidad Agroalimentaria, debido a que aún quedan cupos disponibles que pueden ser utilizados. Esto de acuerdo con la Resolución Académica de apertura 3405 del 26 de marzo del 2020:

CALENDARIO SEGUNDO LLAMADO 2020-2	
Evento	Fechas
Pago de derechos de Inscripción	Del 22 al 23 de enero de 2021
Inscripción vía web	Del 22 al 24 de enero de 2021
Recepción de documentación	Hasta el 24 de enero de 2021
Proceso de selección	24 de enero de 2021
Estudios de Exenciones y Entrega de resultados	24 de enero de 2021
Resolución de Admitidos	A partir del 29 de enero de 2021
Generación de liquidación de matrícula	A partir del 29 de enero de 2021
Pago de matrícula	Hasta el 14 de febrero de 2021
Oferta de Cursos	30 de enero de 2021
Matrícula	31 de enero de 2021
Ajustes	Del 03 al 11 de febrero de 2021
Inicio de actividades académicas	18 de diciembre de 2020
Fin de actividades académicas	31 de enero de 2021
Terminación oficial del semestre	09 de abril de 2021

Aprobada.

- Modificar la Resolución Académica 3409 del 16 de abril del 2020, por la cual se fijan los requisitos de inscripción, criterios de admisión, cupos y el punto de cohorte para la primera cohorte de la Especialización en Café, sede Medellín. Modificar el artículo 5 de dicha resolución, *“fijar el cupo mínimo en 18 estudiantes y cupo máximo en 30 estudiantes, el cupo mínimo no incluye estudiantes con exención”*, quedando de la siguiente manera: *“fijar el cupo mínimo en 14 estudiantes y cupo máximo en 30 estudiantes”*.

La Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias, se compromete a asumir sólo por esta cohorte el déficit financiero que pueda llegar a generar la modificación del cupo mínimo, lo cual no implicaría cambios ni en la calidad ni en la estructura de los cursos por parte de nuestra Unidad Académica.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Aprobada.

Representante de los Egresados

Sin solicitudes.

Representante Profesoral

Sin solicitudes.

Profesores

- **Beatriz Elena Cardona Yepes CC.42.791.545.** Se solicita aval para la exención del título de posgrado a los docentes de los programas regionalizados de Tecnología en Regencia de Farmacia e Ingeniería de Alimentos para el semestre 2021-1. Los docentes relacionados en el archivo adjunto tienen el aval de los jefes de departamento de Farmacia y Alimentos.
Aprobada.

- **Beatriz Elena Cardona Yepes CC.42.791.545.** Se solicita aval para la contratación de profesores jubilados de los programas regionalizados de Tecnología en Regencia de Farmacia e Ingeniería de Alimentos para el semestre 2021-1. Los docentes relacionados en el archivo adjunto tienen el aval de los jefes de departamento de Farmacia y Alimentos.
Aprobada.

- **Seneida Maria Lopera Cardona CC.42.884.648.** Ajuste extemporáneo: Solicito el traslado de los siguientes 10 estudiantes del grupo 1 al grupo 2, de la Asignatura proyecto Comunitario II de Ingeniería de alimentos, correspondientes a los siguientes datos:

1001023512
1037632681
1017242299
1020463475
1039463643
1036783441
1082105476
1036678582
1152213815
1040748511

Aprobada.

- **Jorge Alberto Arango Moncada CC.71.626.466.** Solicito el reporte de nota extemporáneo del curso LAB BIOTECNOLOGIA, 4012134, grupo 30, 2019-2, de los siguientes estudiantes de región:
1036402283, Ingeniería de Alimentos (Región) 4,3.
1036954469, Ingeniería de Alimentos (Región) 4.
Aprobada.

Solicitudes estudiantes

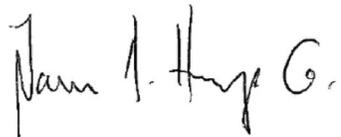
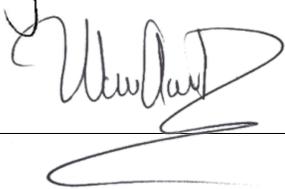
ESTUDIANTE	PROGRAMA	SOLICITUD	RESPUESTA
1026163007	Química Farmacéutica	Cancelación regular del semestre 2020-1	Aprobado
1088589030	Química Farmacéutica	Cancelación regular del semestre 2020-1	Aprobado
1001249298	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación de curso sin su correquisito	Aprobado
1036624189	Química Farmacéutica	Validación	Aprobado
1005029329	Ingeniería de Alimentos - Carmen de Viboral	Cancelación Extemporánea de Semestre 2020-1	Aprobado

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

	1017240686	Química Farmacéutica	Reposición	Aprobado parcialmente
	1046668342	Ingeniería de Alimentos	Cancelación Regular de un curso	No procede
6	Comunicados y Varios Enviar comunicado sobre las garantías a los estudiantes. El Consejo termina a las 12:15 p. m.			

Anexos 6

Compromisos	Responsable de ejecutar	Fecha	Observaciones

Responsable: Nombre	Empleo/Rol	Firma
JAIME ALEJANDRO HINCAPIÉ GARCÍA	Vicedecano - Secretario Consejo de Facultad	
WBOR ORLANDO RÍOS ORTIZ	Decano – Presidente Consejo de Facultad	

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”